

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la petición que antecede y la constancia de perdida aportada, el Despacho dispone:

Ordenar la actualización del oficio de embargo No. 2019-0700 que data del 22 de abril de 2019, dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de la Zona Respectiva.

Por secretaría líbrese el oficio respectivo e impártale el trámite correspondiente.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 13 de Marzo de 2023 a
las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por
anotación en el estado número 08.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Viviana Gutierrez Rodriguez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a8352919214848308176e8780071dc46de920b0f4c00e6c22ea1d6f29d52f46**

Documento generado en 12/03/2023 08:05:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>